



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 140 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 30 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 009-2026-GORE-ICA-DRA/OA de la Oficina de Administración, sobre aprobación Programa de Integridad 2026 de la Dirección Regional Agraria Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la cual tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que, el mencionado plan nacional plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la estrategia de integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, el modelo de integridad para las entidades del sector público previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del modelo de Integridad en las entidades del sector público" en adelante la Directiva, la cual tiene como objeto, establecer directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público;

Que, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Generales de la citada Directiva, en el numeral 6.1. Las entidades públicas señaladas en el apartado III de la presente Directiva implementan el Modelo de Integridad de forma obligatoria y garantizan su aplicación efectiva y sostenida en su gestión institucional; asimismo se dispone en el numeral 6.2. La implementación del Modelo de Integridad en las referidas entidades comprende los siguientes componentes: el compromiso de la Alta Dirección, la gestión de riesgos, las políticas de integridad, la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, los controles y auditoría, la comunicación y capacitación, el canal de denuncia, la supervisión y monitoreo, así como el rol del encargado del Modelo de Integridad. Estos componentes se integran de manera articulada para fortalecer la cultura de integridad en la entidad;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **140** -2026-GORE-ICA-DRA
ICA, **30 MAR 2026**

Que, asimismo en las Disposiciones Específicas de la Directiva se señala: La implementación del Modelo de Integridad se desarrolla a través de actividades y tareas específicas comprendidas en tres (3) procesos: i) Planificación de la implementación del Modelo de Integridad, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Cada actividad cuenta con una descripción que define su alcance y las tareas necesarias para su ejecución. Cada tarea precisa su finalidad, los insumos que orientan su desarrollo, el procedimiento a seguir y el resultado esperado, lo que permite una implementación ordenada y efectiva del Modelo de Integridad;

Que, mediante Informe N° 009-2026-GORE-ICA-DRA/OA de fecha 26 de marzo de 2026, el Director de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar el documento "Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora N° 0814: Dirección Regional Agraria Ica", la cual especifica los objetivos, la matriz de acciones, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, conforme al índice de capacidad preventiva frente a la corrupción;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D.S. N° 092-2017-PCM, D.S. N° 180-2021-PCM, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del modelo de Integridad en las entidades del sector público"; y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el "Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora N° 814: Dirección Regional Agraria Ica", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y de transparencia.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

